



ESPAÑA

ES 08749 Y
FECHA DE PRESENTACION
25 ABR. 1979

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

66 PRIORIDADES:		67 PAB
66(1) NUMERO	66(2) FECHA	
67 FECHA DE PUBLICIDAD	68 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16B 7/10	
69 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ENCLAVAMIENTO PARA ACOPLAMIENTOS TUBULARES TELESCOPICOS".		
70 SOLICITANTE (ES) CAMAS ASTRABURUAGA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Larragana, s/a - Pol. Ind. Betoño - VITORIA -		
71 INVENTOR (ES)		
72 TITULAR (ES)		
73 REPRESENTANTE D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.		

EC/dg/ 2.080-A.-

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ENCLAVAMIENTO PARA ACOPLAMIENTOS TUBULARES TELESCOPICOS".

5 La presente invención está relacionada con los acoplamientos regulables entre elementos tubulares, que se constituyen mediante la introducción deslizante de un elemento en otro, preconizando para tales acoplamientos una particular disposición de enclavamiento para fijar la inmovilidad relativa entre los elementos acoplados, la cual disposición ha sido perfeccionada de tal forma que logra unas características constructivas y funcionales muy adecuadas para la mencionada función de enclavamiento.

10 Como ya es sabido, son muchas las aplicaciones en las que se emplean los mencionados acoplamientos, que se denominan telescópicos, existiendo para la referida función de enclavamiento diferentes mecanismos que cumplen de alguna manera más o menos eficaz con dicho cometido, pero ocurre en general dichos mecanismos convencionales resultan engorrosos y a veces costosos de manipular, y en muchos de los casos excesivamente complicados, o bien de una deficiente seguridad en su eficacia.

15 Es por ello, que se ha estudiado la disposición que se preconiza, para solucionar de una manera más racional y ventajosa dicho problema del enclavamiento en los acoplamientos referidos.

20 De acuerdo con esto, la disposición ideada, que constituye el objeto de la invención, consiste esencialmen

1 te en la incorporación al extremo del elemento acoplado exterior,
de un ala que se extiende radialmente hacia un costado, la cual
5 queda atravesada a través de un oportuno agujero por un vástago
solidario de una pletina rígida que se extiende con una configura-
ción curva quedando atravesada con una ligera holgura por la
parte saliente del elemento interior del acoplamiento, mientras
que el referido vástago queda sometido a la acción de un muelle
empujador dispuesto entre él y el propio elemento exterior del
10 acoplamiento.

De esta forma se consigue un mecanismo en el que la pletina atravesada por el elemento acoplado interior determina un autoenclavamiento de éste en su movilidad axial relativa respecto al elemento exterior, bastando para liberar dicho enclavamiento presionar el vástago solidario de la mencionada pletina, en contra del muelle empujador.

15 Como puede comprenderse, resulta así un mecanismo de muy sencilla realización constructiva y de una gran eficacia operativa, siendo la manipulación del mismo sumamente fácil en cuanto a dejar establecido el enclavamiento, y para la liberación del mismo, toda vez que el enclavamiento se auto-determina por sí mismo, mientras que para el desenclavamiento no es necesario ningún desmontaje ni la actuación de elementos roscados que puedan ser costosos de aflojar.

20 Por todo lo cual esta disposición preconizada resulta ciertamente de características muy ventajosas, que la confieren en su realización vida propia de por sí y carácter preferente respecto a los mecanismos convencionales que se vienen empleando para la misma función.

30 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática

1 ca de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscep-
tible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las
características esenciales.

5 La figura 1 es una sección general de un
acoplamiento telescópico con la disposición que se preconiza.

La figura 2 es una correspondiente vista
en planta de dicho acoplamiento.

10 De conformidad con la invención, y se-
gún la realización representada, la disposición que se preconiza
está destinada en particular para acoplamientos telescópicos cons-
tituidos por sendos elementos tubulares (1) y (2), de los cuales
uno de ellos (2) se introduce axialmente con posibilidad de des-
lizamiento en el otro (1).

15 Y de acuerdo con la mencionada disposi-
ción, en el extremo del elemento exterior (1) se incorpora un ala
(3) que se extiende radialmente hacia un costado, la cual presen-
ta un agujero rasgado (4) por el que pasa un vástago (5) que que-
da retenido por el lado del mencionado elemento (1) mediante una
oportuna tuerca (6).

20 Dicho vástago (5) va solidario a una ple-
tina rígida (7) que queda al otro lado del ala (3), de tal manera
que dicha pletina (7) por su mayor anchura que el agujero (4) re-
tiene a su vez por ese lado al mencionado vástago (5), quedando
25 éste sin posibilidad de salirse axialmente pero con posibilidad
de basculamiento en el agujero (4).

30 La referida pletina (7) adopta una confi-
guración curvada, para quedar en su extremidad transversalmente
al elemento acoplado interior (2), atravesándola éste por un corre-
pondiente agujero con una ligera holgura.

Por su parte, el vástago (5) solidario de

1
5
10
dicha pletina (7), queda empujado por debajo del ala (3) por un muelle (8) dispuesto entre el propio elemento (1) exterior del acoplamiento y dicho vástago (5), de forma que este último merced a dicho empuje tiende a bascular en el agujero (4), con lo que el tramo extremo de la pletina (7) tiende a posicionarse oblicuamente respecto al elemento acoplado (2), ejerciendo en dicha tendencia un par de apalancamiento sobre el mencionado elemento (2), con lo que éste queda retenido inmóvilmente en su deslizamiento axial relativo respecto al elemento exterior (1), quedando establecido así el enclavamiento del acoplamiento.

15
20
Para liberar dicho enclavamiento, con el fin de que el elemento acoplado (2) pueda deslizarse axialmente variando su posición axial relativa respecto al elemento exterior (1), basta con presionar al vástago (5) en contra del muelle (8), con lo cual el tramo extremo de la pletina (7) se coloca perpendicular al referido elemento deslizante (2), pudiendo pasar éste a través de ella sin ninguna dificultad. Al cesar dicha acción liberadora del enclavamiento, éste vuelve a autoestablecerse por sí mismo merced al esfuerzo del muelle (8).

25
Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

30
El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita co-

1 mo nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Le-
gislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPO-
SICION PERFECCIONADA DE ENCLAVAMIENTO PARA ACOPLAMIENTOS TUBULA-
RES TELESCÓPICOS", en todo de acuerdo con las siguientes

5 REIVINDICACIONES

10 1.- Disposición perfeccionada de encla-
vamiento para acoplamiento tubulares telescópicos, caracterizada
porque incorporada en el extremo del elemento tubular exterior del
acoplamiento va un ala periférica que se prolonga radialmente por
un costado, la cual en dicha prolongación radial presenta un agu-
jero rasgado por el que pasa un vástago que en la parte inferior
queda empujado lateralmente por un muelle dispuesto entre él y el
propio elemento tubular exterior mencionado, mientras que en la
15 parte superior dicho vástago queda solidariamente unido a una ple-
tina rígida que presenta una conformación curva para quedar con
su extremidad transversalmente a la parte asomante del elemento
interior del acoplamiento, presentando en la zona de dicha extre-
midad un correspondiente agujero por el que pasa con una ligera
20 holgura el mencionado elemento interior del acoplamiento; todo
ello de forma que el empuje ejercido por el muelle sobre el vás-
tago que atraviesa al ala del elemento tubular exterior, hace que
la pletina solidaria al mismo tienda a quedar con su extremidad en
oblicuidad respecto al elemento tubular interior, determinando el
25 enclavamiento de este último en su movilidad respecto a la intro-
ducción en el elemento tubular exterior, mientras que obligando
al referido vástago en contra del susodicho muelle se libera el
mencionado enclavamiento.

30 2.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE ENCLA-
VAMIENTO PARA ACOPLAMIENTOS TUBULARES TELESCOPICOS".

Según queda sustancialmente descrito en

1 la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecano-
5 grafiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes di-
bujos.

Madrid,

28 FEB. 1979

El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ MOAISA BANCOS
P. P.

10

15

20

25

30



Fig.1

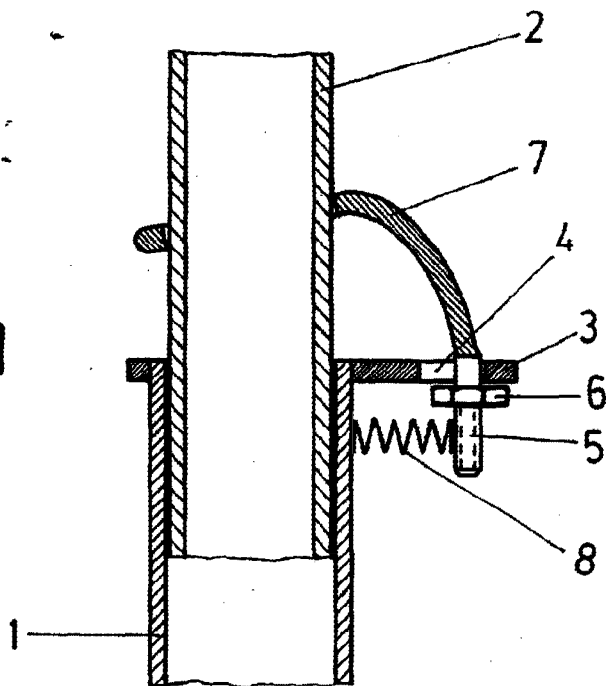
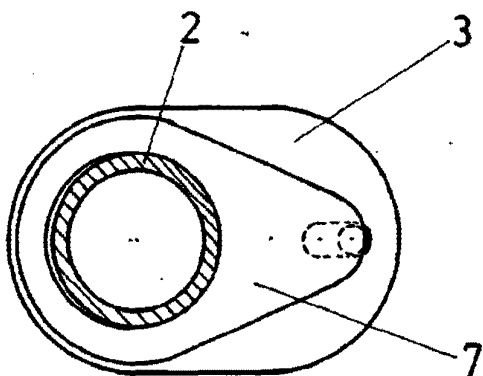


Fig.2



Escala variable

Madrid

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOMISA PINZON
P.P.

25 ABR 1979